


REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2021-00090

Gonzalo Escobar <gescobar56@hotmail.com>

Miércoles 22/02/2023 7:22

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - La Mesa <jcmpalmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (72 KB)

LIQUIDACION EJECUTIVO HERNEY FEBRERO 2023.pdf;

Cordial saludo. Para que obre en el dossier envío LIQUIDACION DEL CREDITO, dentro del expediente de la referencia. Atentamente, GONZALO ESCOBAR CARDOSO, C.C. No. 3.073.224 de La Mesa Cundinamarca, T.P. No. 33.461 del C.S. de la J.

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 2021-00090
EJECUTANTE ERNEY FORERO MENDOZA
EJECUTADO GERMAN EDUARDO TOBAR ARIAS.

En la condición conocida en la acción referenciada, con este escrito traigo para el cartulario la liquidación del crédito que se recoge, tarea contable que desarrollo de esta manera:

CAPITAL	\$3.000.000.00
<i>Intereses de plazo durante 3 meses</i>	
<i>a la rata del 2% mensual</i>	\$ 180.000.00
<i>Intereses de mora durante 41 meses</i>	
<i>A la tasa del 2.5% mensual</i>	\$ 3.075.000.00
<i>Pago notificaciones y servicios de Internet</i>	\$ 300.000.00
<i>Agencias en derecho</i>	\$ 150.000.00
TOTAL	\$ 6.705.000.00


SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.705.000.00).

Los réditos de plazo se han liquidado del primero de junio de 2019 al 31 de agosto del mismo año y los de mora desde el 2 de septiembre de 2019 a la fecha.

Aprobada esta liquidación, solicito al Señor Juez proceder a la entrega, en mi favor, de los dineros consignados, dado el hecho que estoy facultado para recibir.

Apoyo esta solicitud en los ritos de los cánones 446 y 447 del Código General del Proceso. del Proceso.

Atentamente,


GONZALO ESCOBAR CARDOSO
C. C. No. 3.073.224 La Mesa.
T. P. No. 33.461 del C. S. de la J.

